



ORDEN DEL DIA

- 1º).- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de enero del año 2016.
- 2º).- Aprobación, si procede, de Retribuciones de miembros del equipo de gobierno de la Corporación, con dedicación parcial
- 3º).- Aprobación, si procede, de la Modificación de Créditos número 1/2016, mediante créditos extraordinarios, financiados con bajas de otras aplicaciones presupuestarias.

Becerril de la Sierra, a 23 de febrero de 2016.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Conesa López

SRES CONCEJALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid).



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid), EL DIA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

Don José Conesa López.

Concejales del Partido Popular (PP):

Doña Patricia Martín Izquierdo.

Don Justo Navarro Gil.

Doña Vanesa Esteban Espinosa.

Doña María Angeles Navas López.

Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

Don Juan Luis Teruel García.

Don Francisco Belda Herrera.

Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS):

Don Joaquín Montalvo García

Don Felipe Fernández López.

Concejales de Agrupación Vecinal se Puede Becerril (SPB):

Doña Vida Rad Losa.

Doña Emma Rosa de Coro Sousa.

Concejales de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO):

Doña Angeles Arroyo Baeza.

Concejales que han excusado su asistencia:

Don Casiano Antonio Hernández Hernández.

Secretario del Ayuntamiento:

Don Tiburcio Armada Medina.

Interventor del Ayuntamiento:

Don Fernando Ortiz Arnaiz.

En Becerril de la Sierra, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintiséis de febrero del año dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSE CONESA LOPEZ, actuó como Secretario, el que lo es de la Corporación, DON TIBURCIO ARMADA MEDINA y como Interventor, el que lo es de la Corporación, DON FERNANDO ORTIZ ARNAIZ.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se procede a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se indican.

1º).- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 28 DE ENERO DE 2016.- Toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, y pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal y 91 del Real



Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de enero de 2016 y cuyas copias se les entregaron con la notificación del Orden del día. Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión, que son doce, de los trece que componen el Pleno, cinco (5) de los Concejales/as del Partido Popular (PP), dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal se Puede Becerril (SPB) y uno (1) de la Concejales de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), acuerdan aprobar el Acta de la Sesión celebrada el día 28 de enero de 2016, tal y como ha sido redactada, sin realizar ningún tipo de observación y rectificación a la misma.

2º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RETRIBUCIONES DE MIEMBROS DEL EQUIPO DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN, CON DEDICACIÓN PARCIAL.- Se da cuenta por el Sr. Secretario al Pleno del Ayuntamiento del expediente tramitado para las Retribuciones de miembros del equipo de gobierno de la Corporación, con dedicación parcial, así como del dictamen de la Comisión de Hacienda, celebrada el día 16 de febrero de 2016, donde por mayoría absoluta, por seis (6) votos a favor: tres (3) de los Concejales/as del Partido Popular (PP), uno (1) del Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), uno (1) de la Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y uno (1) del Concejal de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO). Ninguno en contra y una (1) abstención del Concejal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), que son siete, de los siete que la integran, queda dictaminada favorablemente el expediente y contenido de la propuesta de Alcaldía para que los miembros del equipo de gobierno de la Corporación, con dedicación parcial, perciban Retribuciones y acuerda elevarlo al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación conforme al procedimiento legalmente establecido, que transcrito literalmente dice: “Se da cuenta por el Sr. Secretario del Expediente que se está tramitando para la aprobación, si procede, de Retribuciones de miembros del equipo de gobierno de la Corporación, con dedicación parcial, en el que consta los informes favorables tanto del Sr. Secretario como la del Sr. Interventor, así como la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente que transcrita literalmente en su parte dispositiva dice lo siguiente: Visto lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 9 del Reglamento Orgánico Municipal, en relación con el artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sobre las retribuciones de los miembros de las Corporaciones locales por el ejercicio de sus cargos, cuando desempeñan sus cargos con dedicación exclusiva o parcial.

Visto que actualmente, se están desempeñando a media jornada, sin percibir ningún tipo de retribución, las siguientes Concejales de Gobierno del Ayuntamiento:

1.- Concejales delegado de Obras Públicas, Servicios Municipales, Deportes y Protección Civil, Don Justo Navarro Gil.

2.- Concejales delegada de Hacienda, Economía, Recaudación, Personal, Consumo, Comercio e Industria, Doña Vanesa Esteban Espinosa.

3.- Concejales delegada de Cultura, Servicios Sociales, Mujer, Mayores, Familia, Doña Patricia Martín Izquierdo.



4.- Concejala delegada de Educación, Juventud y Fiestas, Doña María Angeles Navas López.

Visto que en el anterior equipo de gobierno fueron declarados, como cargos municipales a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva, diversas Concejalías, percibiendo por ello, una retribución mensual bruta de 2.000,00 Euros.

Visto lo establecido en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que introduce en materia de personal y retribuciones importantes novedades entre las que destacan las siguientes: Artículo 1º: Modificación de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local: Apartado 18: Artículo. 75 bis. Régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales y del personal al servicio de las Entidades Locales: Los Presupuestos Generales del Estado determinarán, anualmente, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, atendiendo entre otros criterios a la naturaleza de la Corporación local y a su población.

Siendo otra novedad de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, es la limitación del número de los cargos públicos de las Entidades Locales con dedicación exclusiva, estableciendo el artículo 75 ter, que,

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 75 ter de esta Ley, la prestación de servicios en los Ayuntamientos en régimen de dedicación exclusiva por parte de sus miembros deberá ajustarse en todo caso a los siguientes límites:

d) En los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 3.001 y 10.000 habitantes, que es nuestro caso, los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de tres y el máximo gasto de nuestra Corporación, que anualmente, puede destinar para los miembros de la Corporación, como retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva o parcial, en ningún caso podrá superar los 135.000,00 Euros y en consecuencia con ello:

Visto que al Pleno le corresponde, a propuesta del Alcalde, determinar la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva o parcial y, por tanto, con derecho a retribución, así como la cuantía que corresponda a cada uno de ellos según su grado de responsabilidad, tengo a bien proponer al Pleno del Ayuntamiento, que apruebe el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar como cargos municipales a desempeñar en régimen de dedicación parcial de media jornada laboral, equivalente a dieciocho horas semanales y con Derecho a Retribución las siguientes Concejalías de Gobierno del Ayuntamiento:

1.- Concejala delegada de Hacienda, Economía, Recaudación, Personal, Consumo, Comercio e Industria, Doña Vanesa Esteban Espinosa, una retribución bruta mensual de 1.000,00 Euros.

2.- Concejala delegada de Cultura, Servicios Sociales, Mujer, Mayores, Familia, Doña Patricia Martín Izquierdo, una retribución bruta mensual de 1.000,00 Euros.

3.- Concejala delegada de Educación, Juventud y Fiestas, Doña María Angeles Navas López, una retribución bruta mensual de 1.000,00 Euros.

Mencionadas retribuciones se incrementarán con dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre por el mismo importe, siendo revisables dichas retribuciones, anualmente, coincidiendo con las revisiones que se establezcan en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los empleados públicos de



los Ayuntamientos.

SEGUNDO.- La percepción o cobro, caso de ser aprobadas por el Pleno, no surtirán efectos hasta que la presenta propuesta sea aprobado por el Pleno.

Iniciado el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal del Partido Socialista, Don Juan Luis Teruel García, manifestando que de momento se van a abstener y lo van a estudiar porque volverían casi a percibir lo mismo que la otra vez, que eran 2.000,00 Euros con dedicación 100% y no les parece correcto.

A continuación toma la palabra el Concejal del Partido Independiente, Don Joaquín Montalvo García para manifestar que va a votar a favor y que son cantidades de acuerdo a como se venía cobrando en esta Corporación, que lo consideran normal; que, además, es una cosa que reclamaban desde el principio, que tuvieran algún tipo de retribución desde el mismo día de la constitución de este Ayuntamiento y ha llegado ahora, bienvenido sea. Que cree que no solamente van a estar el 50% del tiempo porque, estando aquí, se ve que están bastante más tiempo del 50% , que es una cosa simbólica pero que el trabajo que están haciendo es de prácticamente todo el día como si fuera jornada intensiva.

Seguidamente toma la palabra la Concejal de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, Doña Vida Rad Losa, para manifestar que al hilo de lo comentado por el Sr. Montalvo, ellos están a favor. Que lo dijeron desde un principio, que quien tenga una dedicación, sea cual sea, tiene que tener una retribución sobre todo de cara a la seguridad social y todo lo que ello conlleva. Que lo que sí les gustaría saber, ya que van a votar a favor, son los horarios que van a tener, qué horarios de atención al público va a haber y solicita que todo esto se publique en la web acompañado de una agenda.

Toma a continuación la palabra el Concejal de Izquierda Unida-Equo, Don Casiano Hernández, para manifestar que su grupo va a votar a favor, entre otras cosas, porque siempre han estado de acuerdo en que las personas que desempeñan un cargo en la función pública tienen que tener, lógicamente, una retribución y nadie tiene que trabajar gratis para la comunidad. Que han leído detenidamente el informe del Sr. Secretario y ven que está todo bastante claro, que les parece que es transparente y de acuerdo con la Ley. Que sí que quiere llamar la atención sobre el punto 4 del informe, que habla de la financiación de los grupos políticos, que quiere volver a insistir en ello, que un complemento, de este primer avance, hacia una normalización del funcionamiento, como es el que los miembros de la junta de gobierno estén retribuidos en función del trabajo que van a desempeñar, también, se debería implementar el punto 4, que es potestativo del Pleno, establecer la dotaciones para los grupos políticos, ruega que se trate en una comisión o que lo tenga en consideración el equipo de de gobierno. Que cuando tuvo el primer contacto con el Sr. Alcalde, en su día, le comentó su interés por esto.

Contesta el Sr. Alcalde que lo tendrán y pueden traerlo como propuesta”.

Iniciado el debate y para comenzar con el turno de intervenciones toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Don Juan Luis Teruel García para manifestar que van a votar favorablemente. Que, únicamente, quiere matizar un poco lo que dijo el portavoz en comisión el portavoz del Partido Independiente y de Se Puede Becerril, en cuanto a que la dedicación parcial no sea muy estricta y si hay circunstancias extraordinarias, confían en que las Sras. Concejales puedan atender a los vecinos en esas situaciones, que van a votar a favor.

A continuación toma la palabra el portavoz del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que se reafirman en lo que manifestaron en comisión, que



votarán a favor y no van a añadir nada más, que les desean que cumplan con su cometido perfectamente y dediquen todas las horas que sean necesarias aunque solo tengan dedicación parcial.

Seguidamente toma la palabra la Portavoz de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, Doña Vida Rad Losa, para manifestar que votarán a favor como dijeron en comisión, pero querían saber si han considerado el tema de publicar en la web los horarios de atención al público y la agenda.

Contesta el Sr. Alcalde, que sí lo han considerado, que ya hay parte de esa información publicada y que se complementará con lo que falte.

Continuando con el turno de intervenciones, toma la palabra la Concejala de Izquierda Unida-Equo, Doña Ángeles Arroyo Baeza, para manifestar que fue una de las propuestas que hicieron, que desde el principio les parecía coherente y justo que las personas cobren por su trabajo, que están totalmente a favor y les da la enhorabuena por su trabajo.

Para finalizar con el turno de intervenciones, toma la palabra la Portavoz del Partido Popular, Dña. Vanesa Esteban Espinosa, para manifestar que simplemente quiere asegurar al resto de partidos que, como ya vienen haciendo, desde el primer día, van a atender, como han hecho todos los días, a cada vecino que las necesite y, por supuesto, no será una dedicación del 50% sino de mucho más que es lo que vienen haciendo hasta ahora, que pueden estar tranquilos.

Añade el Sr. Alcalde, que tan solo quiere comentar que como están en el mes de febrero y hasta que no se publique no será efectivo, el importe de esta partida será prorrateado entre menos meses, dadas estas circunstancias.

Explica el Sr. Secretario que de lo que se trata es que a la vista de la consignación prevista en el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2016, de 14.000,00 Euros por Concejala Delegada de Gobierno, dicha cantidad sea distribuida en diez pagas, de unos 1.300.00 Euros mensuales o lo que resulte, sin pagas extraordinarias, con la obligación de compensar en la primera paga del mes de marzo, las retribuciones recibidas, por concurrencia y asistencia efectiva a los órganos colegiados del Ayuntamiento: Plenos, Juntas de Gobierno y Comisiones Informativas, de los meses de enero y febrero de 2016.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y teniendo a la vista la propuesta anteriormente transcrita, sobre las Retribuciones de miembros del equipo de gobierno de la Corporación, con dedicación parcial, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por unanimidad, de todos los asistentes al Pleno: cinco (5) de los Concejales del Partido Popular (PP), dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y uno (1) de la Concejala de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), que son doce, de los trece que integran el Pleno, acuerda:

Primero.- Reconocer y declarar como cargos municipales a desempeñar en régimen de dedicación parcial de media jornada laboral, equivalente a dieciocho horas semanales y con Derecho a Retribución las siguientes Concejalías de Gobierno del Ayuntamiento:

1.- Concejala delegada de Hacienda, Economía, Recaudación, Personal, Consumo, Comercio e Industria, Doña Vanesa Esteban Espinosa, una retribución bruta mensual de 1.000,00 Euros.

2.- Concejala delegada de Cultura, Servicios Sociales, Mujer, Mayores, Familia, Doña Patricia Martín Izquierdo, una retribución bruta mensual de 1.000,00 Euros.



3.- Concejal delegada de Educación, Juventud y Fiestas, Doña María Angeles Navas López, una retribución bruta mensual de 1.000,00 Euros.

Mencionadas retribuciones se incrementarán con dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre por el mismo importe, siendo revisables dichas retribuciones, anualmente, coincidiendo con las revisiones que se establezcan en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los empleados públicos de los Ayuntamientos.

Segundo.- Que para el corriente año 2016 y a la vista del total consignado en la partida del presupuesto general del Ayuntamiento, de 14.000,00 Euros por Concejal Delegada de Gobierno, dicha cantidad sea distribuida en diez pagas, de 1.400.00 Euros mensuales, sin pagas extraordinarias, con la obligación de compensar en la primera paga del mes de marzo, las retribución recibidas, por concurrencia y asistencia efectiva a los órganos colegiados del Ayuntamiento: Plenos, Juntas de Gobierno y Comisiones Informativas, de los meses de enero y febrero de 2016.

Tercero.- Que para general conocimiento, de conformidad con la legislación anteriormente indicada y en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se proceda a publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios de la Corporación.

3º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 1/2016, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, FINANCIADOS CON BAJAS DE OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS.- Se da cuenta por el Sr. Secretario al Pleno del Ayuntamiento del expediente tramitado para la Modificación de Créditos número 1/2016, mediante créditos extraordinarios, financiados con bajas de otras aplicaciones presupuestarias, así como del dictamen de la Comisión de Hacienda, celebrada el día 16 de febrero de 2016, donde por mayoría absoluta, por cinco (5) votos a favor:

tres (3) de los Concejales/as del Partido Popular (PP), uno (1) del Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS) y uno (1) del Concejal de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO). Ninguno en contra y dos (2) abstenciones: una (1) del Concejal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y una (1) de la Concejal de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB), que son siete, de los siete que la integran, queda dictaminada favorablemente el expediente y contenido de la propuesta de Alcaldía, relativa a la Modificación de Créditos número 1/2016, mediante créditos extraordinarios, financiados con bajas de otras aplicaciones presupuestarias y acuerda elevarlo al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación conforme al procedimiento legalmente establecido, que transcrito literalmente dice: “Se da cuenta por el Sr. Interventor del Expediente que se está tramitando para la aprobación, si procede, de la Modificación de Créditos número 1/2016, mediante créditos extraordinarios, financiados con bajas de otras aplicaciones presupuestarias, explicando que la propuesta es una modificación presupuestaria en la que se dan de alta dos partidas, una para hacer frente al Convenio de recogida de perro abandonados, firmado con el Ayuntamiento de Guadarrama, por importe de 2.800,00 Euros y otra para acometer una obra en la nave de 12.000,00 Euros, y las partidas presupuestarias de las que se da de baja el crédito, son, por una lado de la partida de festejos, por importe de 2.800,00 Euros y, por otro, de la de obras y servicios, utillaje herramientas y otros, por importe de 12.000,00 Euros, que consta en el expediente el informe favorable del Sr. Interventor, así como la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente que transcrita literalmente en su parte dispositiva dice lo siguiente: Que ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la



Corporación, y dado que cabe efectuar bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2016, en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado mediante bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

RECIBEN CREDITOS.

311.22715. Convenio Recogida de Perros Abandonados	2.800,00 Euros
459.68200. Obras Nave Brigada	12.000,00 Euros
TOTAL.....	14.800,00 Euros

CEDEN CREDITOS.

338.22609. Festejos. Fiestas populares y patronales	2.800,00 Euros
459.68200. Obras y Servicios, utillajes, herramientas	12.000,00 Euros
TOTAL.....	14.800,00 Euros

SEGUNDO.- Que se exponga el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Iniciado el debate, con el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal del Partido Socialista, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que lo ven correcto. Que si se tienen que hacer las obras pues se tendrán que hacer las obras, que lo que pasa es que les extraña que se traiga esta modificación cuando ha habido otras mucho más importantes que nos se han traído aquí y quería saber porqué; que, por ejemplo, hay una del día 15 de diciembre de 120.000,00 Euros que consideran mucho más significativa que esta.

Explica el Sr. Interventor que hay modificaciones cuya competencia es del Pleno y otras cuya competencia es de Alcaldía. Que no depende tanto de la cuantía sino de la competencia, dependiendo de las distintas áreas de gasto.

A continuación toma la palabra el Concejal del Partido Independiente, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que están de acuerdo con esta modificación de crédito porque lo del convenio hay que hacerlo y las obras de la ampliación de la nave, a la vista de los presupuestos que hay son necesarias para que esto siga funcionando.

Seguidamente toma la palabra la Concejal de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, Doña Vida Rad Losa, para manifestar que ellos en este caso se van a abstener sobre todo porque les gustaría saber, del crédito que se quita de obras, servicios, utillaje, etc., qué son, que qué herramientas son o qué obras y servicios son.



Indica la Concejala de Hacienda, Doña Vanesa Esteban Espinosa que no se sabe qué son, ni qué materiales se comprarían, porque se trata de una partida que con un dinero que se ha dejado por si hace falta pero que no hay nada concreto todavía, que si se hubiese utilizado no se podría hacer la transferencia de crédito, . Que lo que sucede es que no habían contado como inversión esa obra, que desde su criterio había entrado en obras y servicios, que es la partida de donde tiran normalmente las obras del Ayuntamiento, de mantenimiento, etc. que esto es una inversión porque es una construcción nueva y por eso es por lo que se hace la transferencia de crédito, que los conceptos son muy semejantes, que la variación está en considerarlo como inversión o mantenimiento.

Finalmente, toma la palabra el Concejala de Izquierda Unida-Equo, Don Casiano Hernández, para manifestar que ha estado estudiando el expediente, que no ha visto nada extraño, que le parece bien que se financie con la partida de festejos, que cree que se dedica demasiado dinero a tres días o seis días de fiestas, que en ese sentido esa parte le parece bien. Que la otra parte, ha visto que hay tres presupuestos, uno que es casi del doble de los otros dos, uno por 19.000 euros y otros dos por otras cantidades un poco menores, que, evidentemente, eso es una cosa de la junta, pero que él intentaría hacerlo no con el presupuesto más costoso, sino con un presupuesto de entre los dos más bajos, el que se considere técnicamente más viable por una cuestión también de dinero, que no es lo mismo pasar una partida que tienen de 12.000,00 a un gasto de 19.000,00, que lo dice cómo pregunta.

Contesta la Concejala de Hacienda, Doña Vanesa Esteban Espinosa, explicando que la propuesta que traen la hacen después de haber recibido los presupuestos; que primero solicitan varios presupuestos donde la calidad de los servicios sean iguales porque si no, no se pueden comparar unos con otros y dentro de los que son iguales eligen el más barato o el que más económico sale para el Ayuntamiento, que después ya se hace la propuesta para, según ese presupuesto, que si ese presupuesto dice que es tanto, es lo que tienen que transferir aproximadamente.

Comenta entonces el Sr. Hernández, que entonces entiende que ya se ha descartado el presupuesto más alto, que votarán sí”.

Iniciado el debate y para comenzar con el turno de intervenciones toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que van a votar favorablemente, que ven los dos incrementos de presupuesto correctos en las dos partidas.

A continuación toma la palabra el portavoz del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que se remiten a lo manifestado en la comisión y votarán a favor.

Seguidamente toma la palabra la Portavoz de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, Doña Vida Rad Losa, para manifestar que su grupo mantendrá la abstención como resultado de la votación de su Asamblea.

Continuando con el turno de intervenciones, toma la palabra la Concejala de Izquierda Unida-Equo, Doña Ángeles Arroyo Baeza, para manifestar que van a votar a favor porque les parece correcto.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y teniendo a la vista expediente tramitado para la Modificación de Créditos número 1/2016, mediante créditos extraordinarios, financiados con bajas de otras aplicaciones presupuestarias, anteriormente transcrita, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por diez (10) votos a favor: cinco (5) de los Concejales del Partido Popular (PP),



dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), uno (1) de la Concejal de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO); ninguno en contra y dos (2) abstenciones de las Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB), que son doce, de los trece que integran el Pleno, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos número 1/2016, en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado mediante bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

RECIBEN CREDITOS.

311.22715. Convenio Recogida de Perros Abandonados	2.800,00 Euros
459.68200. Obras Nave Brigada	12.000,00 Euros
TOTAL.....	14.800,00 Euros

CEDEN CREDITOS.

338.22609. Festejos. Fiestas populares y patronales	2.800,00 Euros
459.68200. Obras y Servicios, utillajes, herramientas	12.000,00 Euros
TOTAL.....	14.800,00 Euros

Segundo.- Que la modificación de créditos aprobada, se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones, tal como establece el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública anteriormente indicado, tal como establece el artículo 177, 2, en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Antes de levantar la sesión, se informa por el Sr. Alcalde de los motivos para no incluir, el asunto dictaminado favorablemente el pasado 18 de febrero comisión de urbanismo, por requerir una mayoría cualificada, que previsiblemente no existe, por lo cual prefiere seguir negociación con la promotora y los portavoces de los grupos, para conseguir, si es posible, una propuesta consensuada, conforme a la cual el interés general quede por encima de todo, se pueda ver todo lo más claro posible y decidir lo que definitivamente proceda, que este ha sido el motivo.

Pregunta la Sra. Rad, si se va a convocar una nueva comisión.

Manifiesta el Sr. Alcalde, que, posiblemente, o, a lo mejor, convocará a los Portavoces, por tratarse de una mejora sobre lo planteado, se reunirían y si les pareciera oportuno y pertinente lo traerían al Pleno.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró terminado el Acto, levantándose la Sesión a las diez horas y quince minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº. EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Conesa López

Fdo.: Tiburcio Armada Medina